



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCIÓN N° 155

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EXCLUSIÓN EN LA NOVEDAD DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 A LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO QUE NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO EN SALUD, EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA”

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 del 2011, el Decreto 2353 del 2015, el Decreto Único reglamentario 780 del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 establece que cuando la autoridad territorial identifique afiliados al Régimen Subsidiado que no cumplan las condiciones para ser beneficiarios del mismo, deberá adelantar la actuación administrativa tendiente a la exclusión como afiliado en el régimen subsidiado e informar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social — UGPP y al Departamento Nacional de Planeación.

Que el Distrito de Santa Marta realiza depuración de la Base de Datos de los afiliados al Régimen Subsidiado mediante consultas y cruces de información con Base de datos RUAF-ND estadísticas vitales, Régimen Contributivo, y con fuentes de Bases De Datos de población NO beneficiaria del Sistema Subsidiado en Salud con el fin de identificar usuarios activos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) que NO cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad para ser beneficiarios de este Régimen.

Que la Resolución 4622 de 2016 establece en su artículo 2 los plazos y tipos de archivos a reportar en la que dispone en el ítem 2.1 e) el reporte para las Entidades Territoriales (Archivo NS), el último día hábil de la última semana de proceso BDUA de cada mes y a su vez, la mencionada Resolución establece mediante el anexo técnico 1.3 estructura del archivo de novedades, el reporte de las novedades de retiro NO9 — retiro por muerte y N13 retiro de usuarios que no pertenecen al régimen subsidiado.

Que la novedad de retiro (NS) para el mes de Noviembre de 2024 según calendario de procesos BDUA está programada para las Entidades Territoriales.

Que el Distrito de Santa Marta vela por mantener una base de datos depurada, actualizada y realiza seguimiento permanente a la base de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Régimen Subsidiado.

Que corresponde a la secretaría de Salud del Municipio de Santa Marta realizar los procedimientos de actualización de bases de datos y detectar las inconsistencias que se generan en los procesos de reportes de novedades por parte de las EPS-S.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Exclúyase de la base de datos, veintisiete (27) REGISTROS encontrados afiliados activos a las EPS SUBSIDIADAS que de acuerdo al RUAF han sido reportados como personas

AR

73



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

FALLECIDAS y aún se encuentran activas en la base de datos del régimen subsidiado, de la cual los registros se relacionan a continuación:

ID	TDOC	NDOC	EPS	APELLIDO	2DO APELLIDO	NOMBRE	2DO NOMBRE
1	CC	2047990	CCF055	PEREZ	CUELLO	LUIS	CARLOS
2	CC	1082834391	CCF055	OCAMPO	DE LEON	YEISON	JAVIER
3	CC	12528645	CCF055	REDONDO	SUAREZ	OSCAR	ENRIQUE
4	CC	36533238	CCF055	MANCILLA	AVILA	AMANDA	
5	CC	8690718	CCF055	JIMENEZ	DURAN	CANDELARIO	
6	CC	36527731	EPSS02	GRANADOS	BELLOSO	CLARA	BEATRIZ
7	CC	57300458	EPSS02	DE LA HOZ	DE GARCIA	SIDIS	ELENA
8	CC	12531504	EPSS05	TOLEDO	ZUÑIGA	LUCIO	SEGUNDO
9	CC	26690526	EPSS05	HERNANDEZ	GARCIA	SARA	
10	CC	1002184776	EPSS37	JAIMES	RODRIGUEZ	DEIMER	ELIAS
11	CC	12527635	EPSS37	GONZALEZ	JIMENEZ	JOSE	NICASIO
12	CC	26742534	EPSS37	CRESPO	DE PIÑERES	YOLANDA	ELENA
13	RC	1084074650	EPSS41	ARRIETA	NAVA	ASHLYN	YULIETH
14	CC	26796828	EPSS41	TELLEZ	ALVAREZ	OFELIA	
15	CC	12547166	ESS024	FANDIÑO	AMELL	ELIBETH	ENRIQUE
16	CC	12533329	ESS024	PRADO		ERIBERTO	
17	CC	85380449	ESS024	MANGA	MANGA	ESMITH	RAFAEL
18	CC	4586586	ESS024	PAREJA	PAREJA	CESAR	DE JESUS
19	CC	23060041	ESS024	CATALAN	SIMANCA	MARIA	MATILDE
20	CC	36544637	ESS024	BALAGUERA	SERRANO	ROSA	DELIA
21	CC	12534355	ESS024	TOLOZA	MENDOZA	HERNAN	EMIRO
22	CC	12562304	ESS024	ALARCON	ROYERO	ALBAR	ENRIQUE
23	CC	12560100	ESS024	VEGA	RAMOS	JOSE	FRANCISCO
24	CC	12536769	ESS207	MERCADO	CASTRO	GILBERTO	ALFONSO
25	CC	12538113	ESS207	RODRIGUEZ	ALTAHONA	ALEJANDRO	SEGUNDO
26	CC	1004359607	ESS207	ANDRADE	ALBUS	YUBRANT	DE JESUS
27	CC	57433808	ESS207	MUÑOZ	VARGAS	HEIDI	YANET

SEGUNDO: Exclúyase de da la base de datos TRES (3) REGISTROS de personas que aparecen reportadas como pensionadas en los reportes cargados en la liquidación mensual de afiliados (LMA), estos registros a excluir se detallan a continuación:

ID	TDOC	NDOC	EPS	APELLIDO	2DO APELLIDO	NOMBRE	2DO NOMBRE
1	RC	1084465783	EPSS17	SIERRA	RIATIGA	MATHIAS	GABRIEL
2	CC	1082956314	EPSS17	RIATIGA	CAMARGO	MERCEDES	DEL CARMEN
3	CC	1004307081	EPSS41	MUGNO	JURADO	LINA	MARGARITA

TERCERO: Notifíquese a cada una de las EPS- S que operan el en el distrito de Santa Marta sobre las modificaciones realizadas a la base de datos y a su respectiva población.

me

1/10

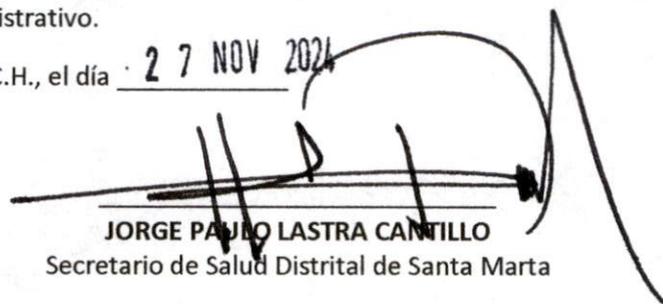
1/10



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

CUARTO: Notifíquese por medio de edicto, medios electrónicos como la página web de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, a cada uno de personas excluidas o a sus familiares en el caso de los fallecidos, sobre el contenido de esta resolución e informándoles que contra este acto de administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los términos y requisitos establecidos en la Ley 1437 del 2011 nuevo código contencioso Administrativo.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 27 NOV 2024



JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Salud Distrital de Santa Marta

Revisó:	Massiel Martínez Conrado	Directora de Gestión de Servicios en Salud y Aseguramiento	
Revisó:	Juan Carlos Mejía Reátiga	Jefe de Oficina Apoyo a la Gestión	
Revisó:	Sandra Castañeda López	Asesora de Despacho	
Proyectó:	Fabian Alberto Pertuz Henríquez	Ingeniero de bases de datos de aseguramiento	